

Resolución de 18 de julio de 2023 por la que se amplía el plazo de presentación de documentación de los seleccionados definitivos publicados en la Resolución de 15 de junio por la que se publican las listas definitivas de seleccionados en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, convocado por la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, mediante el sistema de concurso de méritos, al amparo de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y se regula el procedimiento de renuncia o aceptación de las plazas adjudicadas provisionalmente.

Por la Resolución citada de 15 de junio se determinó que desde el día siguiente a la publicación del listado definitivo de seleccionados los aspirantes incluidos en este listado, y con la finalidad de comprobar la autenticidad de la documentación presentada en el proceso selectivo, deberán presentar, del 19 de junio al 18 de julio, toda la documentación que han aportado al concurso de méritos conforme a la base 10 de la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre.

Vista la necesidad de ampliar el plazo de presentación de documentación dadas las circunstancias de organización de esta Dirección General se resuelve:

Único.- Ampliar el plazo de entrega de documentación de los seleccionados definitivos del proceso convocado por la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, del 1 al 10 de agosto de 2023.

La documentación de participación en el proceso selectivo se aportará conforme a las Instrucciones y Anexo I del apartado a) de las citadas Instrucciones, como modelo de solicitud, que se adjunta siempre adjuntando original y fotocopia en los términos que se indican en los mismos.

La entrega de la documentación se efectuará mediante el sistema de cita previa que se habilitará al efecto en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) –Profesorado-Oposiciones-Concurso excepcional de méritos, a través de la aplicación Puntal y siguiendo las Instrucciones que se establecen en la citada página. No se podrá entregar documentación sin cita previa. El enlace de petición se activará el día 19 de julio a las 10:00 horas.

Salvo los casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, o que no están en posesión de alguno de los méritos valorados en la fase de concurso, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander a fecha de la firma electrónica  
El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

